

Ushuaia, 27 de noviembre de 2013.-

VISTO: el expediente n° 37.124/13 STJ-SSA caratulado “Prosecretario del Juzgado de Ejecución DJN s/llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron seis (6) postulantes de los veinte válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora elevó a este Tribunal –junto con los exámenes escritos, fs. 104/139- las calificaciones obtenidas por los mismos, las que obran a fs. 140/141.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	oral	total
a) GOMEZ, Liliana Beatriz -----	6	6	12
b) GUTIERREZ, María Florencia -----	7	8	15
c) PACCHIOTTI, Ornella Cecilia -----	10	10	20
d) PRUYAS, Estela -----	8	8	16
e) RAGO, Martín Omar -----	5	5	10
f) VILLEGAS, Eliana del Valle -----	6	5	11

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada STJ n° 15/11), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 143):

///

- ///
- b) GOMEZ, Liliana Beatriz ----- 0.60 ptos.
 - e) GUTIERREZ, María Florencia ----- 1.90 ptos.
 - g) PACCHIOTTI, Ornella Cecilia ----- 1.35 ptos.
 - h) PRUYAS, Estela ----- 1.10 ptos.

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se han calificado los antecedentes de aquellos concursantes que no alcanzaron dicho mínimo, pues han quedado automáticamente eliminados.

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1º) Ornella Cecilia PACCHIOTTI, con **21.35** puntos; 2º) Estela PRUYAS, con **17.10** puntos; 3º) María Florencia GUTIERREZ, con **16.90** puntos; 4º) Liliana Beatriz GOMEZ, con **12,60**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con las concursantes Ornella Cecilia Pacchiotti, Estela Pruyas y María Florencia Gutiérrez.

Por ello, el **Superior Tribunal de Justicia,**

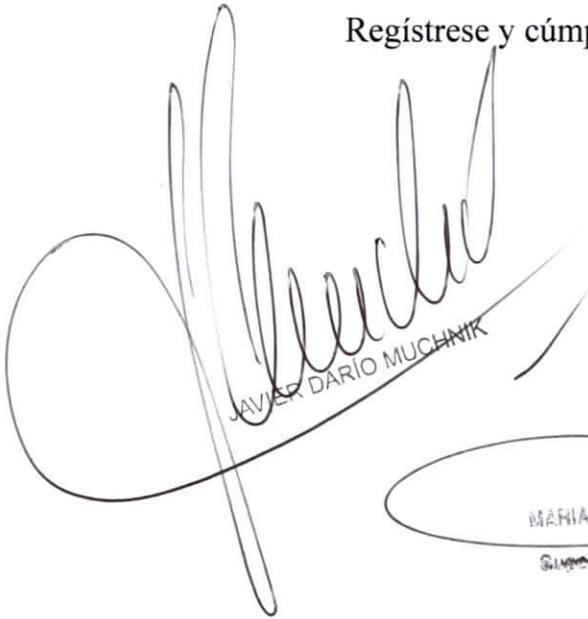
RESUELVE:

1.- Establecer la integración de la terna con las tres primeras concursantes en orden de mérito, Dras. Ornella Cecilia PACCHOTTI (DNI n° 31.915.617), Estela Pruyas (DNI n° 30.525.642) y María Florencia GUTIERREZ (DNI n° 27.099.790).

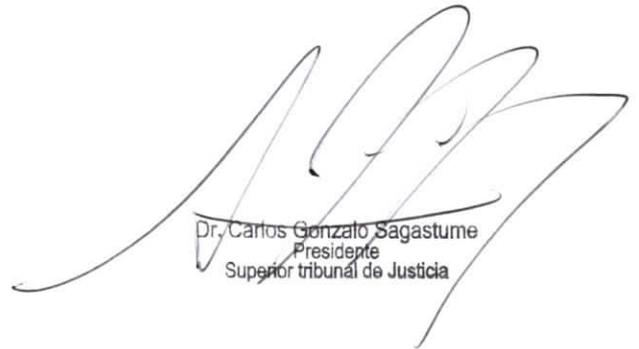
2

/// 2.- Notificar la presente a los seis (6) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada STJ n° 15/11).

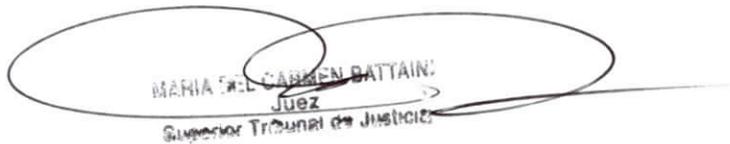
Regístrese y cúmplase.



JAVIER DARÍO MUCHNIK



Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 153/13



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia